

PIURA Nº 8728
04 SEP 2024



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional N° 010491^{12 SEP 2024} - 2024

Visto, el Informe N° 0408-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-RARRHH y demás documentos que se adjuntan en un total de 28 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al D.S 020-2023-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, se llevó el proceso de adjudicación en los meses de enero a marzo.

Que, según el artículo 112 literal f) de la Ley N° 31953-2024; indica "la creación de nuevas plazas docentes para garantizar la mejora del servicio educativo en instituciones educativas de educación básica regular que funcionan como unidocentes, a fin de convertirlas en instituciones educativas multigrados".

Que, mediante Oficio N° 4899-2024-GOB-REG-P-DREPUGEL.P.RRHH, de fecha 15 de agosto de 2024 la Unidad de Gestión Educativa Local Piura solicita que los docentes que se encuentran en las II.EE unidocentes focalizadas para la conversión a multigrado; se les cambie a sus plazas presupuestadas que tienen las II.EE focalizadas, debido a que no se puede subir la ficha de monitoreo a la plataforma SIMON, por no figurar los docentes en sus plazas de las II.EE focalizadas; perjudicando el logro del compromiso. Por lo cual solicita la modificatoria de las resoluciones de contrato de los docentes con vigencia a partir del 01.09.2024.



Que, al amparo del Artículo 212° del DS. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que establece la rectificación de errores, de oficio o a instancia de los administrados se procede a modificar las RDR N° 006100; 006766, 005342, 005464, 005334, 005338, 005079, 05114, 003952, 005034, 005060, 005242, 006006, 006421, 005959, 006668 - 2024, conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución;



Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 0408-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-RARRHH;



De conformidad con el DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR a partir del 02 de septiembre del 2024 las Resoluciones Directorales Regionales como a continuación se indica:

1.1. RDR. N° 006100 de fecha 29.04.2024, que Aprueba el contrato docente a doña NYBIA LOAYZA MACHADO, DNI. N° 02891255, como Profesor, en el sentido que el código de plaza es 20EVE2401240 que pertenece a la I.E 20140, según Informe N° 11-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P.-RRHH y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

1.2. RDR. N° 006766 de fecha 09.05.2024, que Aprueba el contrato docente a doña MARIA JULISSA CAMPOS ZAPATA, DNI. N° 02873149, como Profesor, en el sentido que el código de plaza es 20EVE2400853 que pertenece a la I.E 15492, según Informe N° 11-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P.-RRHH y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

1.3. RDR. N° 005342 de fecha 11.04.2024, que Aprueba el contrato docente a doña MERCEDES CHERO DURAND, DNI. N° 40018461, como Profesor, en el sentido que el código de plaza es 20EVE2400949 que pertenece a la I.E 20410, según Informe N° 11-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P.-RRHH y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

1.4. RDR. N° 005464 de fecha 11.04.2024, que Aprueba el contrato docente a doña CARMEN DEL PILAR YAURI ARRIETA, DNI. N° 41336558, como Profesor, en el sentido que el código de plaza es 20EVE2400541 que pertenece a la I.E 14481, según Informe N° 11-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P.-RRHH y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

1.5. RDR. N° 005334 de fecha 11.04.2024, que Aprueba el contrato docente a doña JORGE AGUIRRE RAMOS, DNI. N° 03599180, como Profesor, en el sentido que el código de plaza es 20EVE2400288 que pertenece a la I.E 14485, según Informe N° 11-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P.-RRHH y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

1.6. RDR. N° 005338 de fecha 11.04.2024, que Aprueba el contrato docente a doña ELVA LABAN LIZANA, DNI. N° 03213942, como Profesor, en el sentido que el código de plaza es 20EVE2400289 que pertenece a la I.E MORAYMA RAMIREZ YASQUEZ, según Informe N° 11-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P.-RRHH y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

1.7. RDR. N° 005079 de fecha 09.04.2024, que Aprueba el contrato docente a don JORGE ARMANDO SAMAME GUTIERREZ, DNI. N° 46711856, como Profesor, en el sentido que el código de plaza es 20EVE2400950 que pertenece a la I.E 20034, según Informe N° 11-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P.-RRHH y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

1.8. RDR. N° 005114 de fecha 09.04.2024, que Aprueba el contrato docente a don JORGE ADALBERTO RUMICHE RETO, DNI. N° 41832589, como Profesor, en el sentido que el código de plaza es 20EVE2401453 que pertenece a la I.E 20807 VICENTE JORGE ESTELA ROJAS, según Informe N° 11-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P.-RRHH y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR a partir del 02 de septiembre del 2024 las Resoluciones Directorales Regionales como a continuación se indica:

2.1. RDR. N° 003952 de fecha 26.03.2024, que Aprueba el contrato docente a doña MARIA IMELDA CHIROQUE SANCHEZ, DNI. N° 02700739, como Profesor, en el sentido que el código de plaza es 20EVE2403889 que pertenece a la I.E PRITE TESORITO DE JESUS (PRESTARA SERVICIOS EN LA I.E 1152), por efectos del Artículo 1.1 de la presente resolución y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

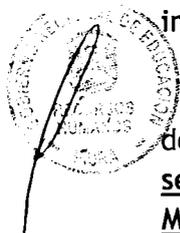
2.2. RDR. N° 005034 de fecha 09.04.2024, que Aprueba el contrato docente a don RONALD JHONNY MERINO NIÑO, DNI. N° 44906112, como Profesor, en el sentido que el código de plaza es 20EVE2404705 que pertenece a la I.E FEDERICO VILLARREAL (PRESTARA SERVICIOS EN LA I.E 20463 Monseñor Ramón Zubieta), por efectos del Artículo 1.2 de la presente resolución y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

2.3. RDR. N° 005060 de fecha 09.04.2024, que Aprueba el contrato docente a doña ANA CAROLINA LOPEZ CORDOVA, DNI. N° 43301411, como Profesor, en el sentido que el código de plaza es 20EVE2404749 que pertenece a la I.E FEDERICO VILLARREAL (PRESTARA SERVICIOS EN LA I.E CETPRO PROLABOR), por efectos del Artículo 1.3 de la presente resolución y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

2.4. RDR. N° 005242 de fecha 11.04.2024, que Aprueba el contrato docente a don JEAN D ANGELO RIVERA GUEVARA, DNI. N° 02825920, como Profesor, en el sentido que el código de plaza es 20EVE2404793 que pertenece a la I.E FEDERICO VILLARREAL (PRESTARA SERVICIOS EN LA I.E 14005 LUCIA ESTELA ECHEANDIA ALTUNA), por efectos del Artículo 1.4 de la presente resolución y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

2.5. RDR. N° 006006 de fecha 29.04.2024, que Aprueba el contrato docente a don CARLOS BELMI VEGAS SANCHEZ, DNI. N° 40404643, como Profesor, en el sentido que el código de plaza es 20EVE2404837 que pertenece a la I.E FEDERICO VILLARREAL (PRESTARA SERVICIOS EN LA I.E IGNACIO MERINO), por efectos del Artículo 1.5 de la presente resolución y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

2.6. RDR. N° 006421 de fecha 06.05.2024, que Aprueba el contrato docente a doña CRUZ ELENA GOMEZ PAREDES, DNI. N° 02801613, como Profesor, en el sentido que el código de plaza es 20EVE2404322 que pertenece a la I.E JUAN MANUEL MORE YOVERA (PRESTARA SERVICIOS EN LA I.E CORONEL JOSE ANDRES RAZURI), por



efectos del Artículo 1.5 de la presente resolución y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

2.7. RDR. N° 005959 de fecha 22.04.2024, que Aprueba el contrato docente a don ROBERT ALEXANDER MERINO NIÑO, DNI. N° 44906122, como Profesor, en el sentido que el código de plaza es 20EVE2233101 que pertenece a la I.E JOSE ANTONIO ENCINAS ENCINAS(PRESTARA SERVICIOS EN LA I.E IGNACIO MERINO), por efectos del Artículo 1.7 de la presente resolución y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

2.8. RDR. N° 006668 de fecha 08.05.2024, que Aprueba el contrato docente a don LORENZO BENITES MENDOZA, DNI. N° 02848781, como Profesor, en el sentido que el código de plaza es 20EVE2404787 que pertenece a la I.E ALMIRANTE MIGUEL GRAU(PRESTARA SERVICIOS EN LA I.E ELVIRA CASTRO DE QUIROZ), por efectos del Artículo 1.8 de la presente resolución y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los estamentos administrativos correspondientes y a los docentes NYBIA LOAYZA MACHADO, MARIA JULISSA CAMPOS ZAPATA, MERCEDES CHERO DURAND, CARMEN DEL PILAR YAURI ARIETA, JORGE AGUIRRE RAMOS, ELVA LABAN LIZANA, JORGE ARMANDO SAMAME GUTIERREZ, JORGE ADALBERTO RUMICHE RETO, MARIA IMELDA CHIROQUE SANCHEZ, RONALD JHONNY MERINO NIÑO, ANA CAROLINA LOPEZ CORDOVA, JEAN D ANGELO RIVERA GUEVARA, CARLOS BELMI VEGAS SANCHEZ, CRUZ ELENA GOMEZ PAREDES, ROBERT ALEXANDER MERINO NIÑO, LORENZO BENITES MENDOZA en la dirección domiciliaria antes señalada.

Regístrese y Comuníquese

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP
IIRP/DOADM
FATG/ RA.RR.HH.
Jpr.-
Folios: 28